

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

RECARGO MUNICIPAL EN EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE PRODUCTO NETO DE LAS EMPRESAS MERCANTILES, SEGUN ARTICULO 492 DE LA VIGENTE LEY DE REGIMEN LOCAL

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y datos facilitados por las Empresas contribuyentes durante el tercer y cuarto trimestre de 1959, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 1.600,49 pesetas; Aldea del Fresno, 1.552,73 pesetas; Alcobendas, 142,08 pesetas; Ambite, 2,36 pesetas; Aranjuez, 113.346,67 pesetas; Arganda del Rey, 43.704,14 pesetas; Arroyomolinos, 4,21 pesetas; Buitrago del Lozoya, 0,39 pesetas; Camarma de Esteruelas, 24,44 pesetas; Campo Real, 84,30 pesetas; Carabaña, 1.906,62 pesetas; Ciempozuelos, 12.478,92 pesetas; Cobeña, 10,53 pesetas; Colmenar de Oreja, 242,05 pesetas; Colmenar Viejo, 1.453,46 pesetas; Coslada, pesetas 1.127,14; Chapinería, 32,45 pesetas; Chinchón, 254,34 pesetas; Daganzo, 32,87 pesetas; El Escorial, 2.134,66 pesetas; Estremera, 369,98 pesetas; Fresno de Torote, 6,74 pesetas; Fuentidueña de Tajo, 0,39 pesetas; Galapagar, 1,18 pesetas; Getafe, 848,21 pesetas; Leganés, 936,70 pesetas; Loeches, 46,79 pesetas; Los Santos de la Humosa, 44,26 pesetas; Lozoyuela, pesetas, 0,14; Madrid, 7.023.588,62 pesetas; Majadahonda, 618,60 pesetas; Meo, 543,67 pesetas; Mejorada del Campo, 77,98 pesetas; Navalcarnero, pesetas 263,49; Morata de Tajuña, 4.773,68 pesetas; Navas del Rey (Casas de Navas del Rey), 30,35 pesetas; Orusco, 0,52 pesetas; Pozuelo del Rey, 11,38 pesetas; San Lorenzo del Escorial, pesetas 89,24; San Fernando de Henares, 65,75 pesetas; San Martín de la Vega, 120,55 pesetas; San Martín de Valdeiglesias, 30,45 pesetas; San Sebastián de los Reyes, 3,14 pesetas; Tablada-Guadarrama, 0,14 pesetas; Torrejón de Ardoz, 279,75 pesetas; Torrejón de la Calzada, 30,35 pesetas; Torrejón de Velasco, 62,38 pesetas; Torres de la Alameda, 40,18 pesetas; Valdemoro, 190,37 pesetas; Valdemorillo, 0,14 pesetas; Velilla de San Antonio, 34,98

pesetas; Villaconejos, 80,69 pesetas; Villa del Prado, 184,21 pesetas; Villamanta, 28,66 pesetas; Villamantilla, 12,64, y Villanueva de Perales, 8,85 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles a la vez que, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que transcurrido aquel plazo, y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 30 de enero de 1960. — El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(G.—903)

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIO

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER DIEZ PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA

Turno restringido

Cupo de ex Combatientes
Ballesteros Blázquez, don Nicolás.

Turno libre

Almonacid de la Pedrueza, don Luis.
Alvarez-Quinones Caravia, don Pedro.
Cuadrado Colorado, don Luis.
Dauden Sala, don Carlos.
García García-Ordóñez, don Antonio.
García Pérez, don Antonio.
Gay Martínez-Fresneda, don Carlos.
González-Cavada de Cuenca, don José Luis.
Jaqueti del Pozo, don Gerardo.
Ledó Pozueta, don Antonio.
López Villafuertes, don Antonio.
Martínez Torres, don Francisco.
Morán López, don Ramón.
Pereira Martínez de Abaria, don Manuel.

Pino y Báez, don Jesús del.
Robledo Aguiñar, don Alfredo.
Soto Melo, don Joaquín.
Vaamonde Valencia, don Rafael.

Madrid, 24 de febrero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—902)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Construcción de la Casa Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro de la Dirección General de Arquitectura, plaza de San Juan de la Cruz, quinta planta, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a un millón ciento catorce mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con diez céntimos (1.114.476,10 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veintidós mil setecientos diecisiete pesetas con catorce céntimos (21.717,14 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General.

Madrid, 23 de febrero de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—788) (O.—42.005)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS DE PINO

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta el aprovechamiento extraordinario de maderas y leñas de pino siguiente:

Términos municipales de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara) y El Atazar (Madrid)

Aprovechamiento de 3.654 pinos pinaster y pinea y seis chopos, maderables; y 1.734 pinos leñosos, derribados por los vientos y nieves, equivalentes a 1.070,173 metros cúbicos de madera con corteza, 285,361 estéreos de leñas de tronco y 641,552 estéreos de leñas de copas, valorado, en total, en seiscientas

treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (639.485,24 pesetas), en el monte del Estado «Cuenca Alta Arroyos Redubia y Rofredillo».

La subasta se celebrará el día 21 de marzo del corriente año, a las doce de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid).

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Aprovechamientos de la División, donde pueden examinarlo durante las horas de oficina.

Madrid, 22 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—791) (O.—42.004)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS Y LEÑAS DE CHOPO

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se sacan a pública subasta los aprovechamientos maderables y leñosos de chopo siguientes:

Término municipal de Talamanca del Jarama. — Aprovechamiento de 21.768 chopos, señalados en el monte consorciado «Huelgas de San Bartolomé y otros», equivalentes a 465,153 metros cúbicos de madera y 2.028,834 estéreos de leñas, valorados en ciento veinticuatro mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 124.258,23).

La subasta se celebrará el día 22 de marzo del corriente año, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama.

Término municipal de Mejorada del Campo. — Aprovechamiento de 12.085 chopos, señalados en el monte consorciado «El Soto», equivalentes a 86,852 metros cúbicos de madera y 440,614 estéreos de leñas, valorados en veintidós mil setecientas setenta pesetas con ochenta y un céntimos (22.770,81 pesetas).

La subasta se celebrará el día 23 de marzo del corriente año, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en los Ayuntamientos donde se celebrarán las subastas y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid), donde pueden examinarse a las horas de oficina.

Madrid, 24 de febrero de 1960. — El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—808) (O.—42.013)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de Cubrición de la Acequia del Norte».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de Cubrición de la Acequia del Norte».

El presupuesto de las obras es de cuatro millones doscientas setenta y dos mil setecientas ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos (4.272.785,30).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de sesenta y nueve mil noventa y una pesetas con ochenta céntimos (69.091,80), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 18 de febrero de 1960. — El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la cubrición de la acequia Norte, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—805) (O.—42.011)

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras

EDICTO

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Antonio García Sababria, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 1.611, de 1959, instruido por aprehensión de un transistor, mercancía que ha sido valorada en 1.100 pesetas, ha dictado provi-

dencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 75 del vigente texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 29 de febrero del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—720) (B.—746)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales

MEXICO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

1.º SECRETARIA.—EXP. 89/58

EDICTO

Se ha denunciado ante este Juzgado Cuarto Civil el juicio testamentario a bienes del señor Enrique David Carrillo y Miranda, originario de esta ciudad de México y fallecido en la ciudad de Madrid (España) el día 12 de agosto de 1957.

Comparece como denunciante el señor Rafael Luis Alejandro Carrillo y Miranda, en su carácter de hermano del autor de la sucesión.

En tal virtud, el C. Juez, por auto de 25 de agosto de 1958, ordenó citar por medio de edictos a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente edicto.

México, D. F., a 4 de agosto de 1959. El C. Secretario Actuario, David Coria Cano.

(C.—19.850 E. 12)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, GRUPOS DE FABRICANTES DE LUSTRES Y CREMAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COLORANTES Y COLAS, PERFUMERIA Y ORGANICA Y LEJIAS

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

DEVOLUCION DE AVAL

Habiéndose solicitado por los distintos Grupos arriba indicados, integrados en el Gremio Fiscal de Industrias Químicas, la cancelación de los avales expedidos a su favor por los Bancos de Madrid, Coca e Hispano Americano, respectivamente, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de conciertos suscritos por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid con las citadas agrupaciones gremiales, para la exacción del Arbitrio sobre Riqueza Provincial durante el ejercicio de 1959, se hacen públicas dichas solicitudes, a fin de que en el término de quince días, por comparecencia ante esta Corporación Provincial, puedan oponerse a las citadas pre-

tensiones quienes pudieran tener interés en contrario.

Madrid, 20 de febrero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G. C.—810) (O.—42.015)

GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

DEVOLUCION DE AVAL

Habiéndose solicitado por el Banco Hispano Americano la cancelación del aval expedido a favor del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica, para garantizar, por parte, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concierto suscrito por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid con el citado gremio, para la exacción del arbitrio sobre Riqueza Provincial durante el ejercicio de 1959, se hace pública dicha solicitud, a fin de que en el término de quince días, por comparecencia ante esta Corporación Provincial, puedan oponerse a la citada pretensión quienes pudieran tener interés en contrario.

Madrid, 20 de febrero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G. C.—809) (O.—42.014)

AYUNTAMIENTOS

VALDARACETE

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 1.º de enero del año actual la enajenación en pública subasta de una fanega de tierra, sita en el «Pozo Viejo», perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto para obras de calles, notifico que queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Valdaracete, 1 de febrero de 1960.—El Alcalde, José M. Montes.

(G. C.—773) (O.—41.999)

ALDEA DEL FRESNO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto, por término de quince días, y al objeto de recibir reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación anual del padrón de habitantes relativa al 31 de diciembre de 1959.

Liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Aldea del Fresno, a 22 de febrero de 1960.—El Alcalde, Victoriano Vázquez Romo.

(G. C.—774) (X.—858)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes relativa al 31 de diciembre de 1959, para oír reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, a 22 de febrero de 1960.—El Alcalde accidental, Demetrio Román.

(G. C.—775) (X.—857)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que las cuentas generales del Municipio, Patrimonio Municipal, valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuenta de caudales, todas ellas del ejercicio pasado de 1959, con sus correspondientes justificantes y dictamen de la Comisión, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y formular cuantas reclamaciones y reparos estimen convenientes.

Villanueva de la Cañada, 22 de febrero de 1960.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—776) (O.—42.000)

BOADILLA DE MONTE

En sesión extraordinaria celebrada el día 15 del corriente mes ha sido aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1960, y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser libremente examinado y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 de la ley de Régimen Local y por las personas que enumera el artículo 683 de la misma Ley.

Boadilla del Monte, 16 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—777) (O.—41.998)

VILLAR DEL OLMO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y circular de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto y patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos sus justificantes, durante el plazo de quince días, para que durante los mismos, y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar por las personas interesadas.

Villar del Olmo, 20 de febrero de 1960.—El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—778) (O.—42.001)

NAVALAFUENTE

Con arreglo al pliego de condiciones publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia, correspondientes a los días 8 de marzo, 11 de abril de 1957 y 17 de febrero de 1958, el día 17 de marzo del año actual, y hora de doce, tendrá efecto el arriendo de los pastos de la dehesa «Mingo-Romano», de los Propios de este Municipio, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Tipo de tasación, 30.000 pesetas, para su aprovechamiento con ganado lanar sin limitación de cabezas, 10 caprino y 29 bovino; tiempo de su arrendamiento, de 1.º de marzo de 1960 a 28 de febrero de 1961.

Las proposiciones, por escrito y sobre cerrado, debidamente reintegradas con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones, acompañadas del resguardo provisional de fianza y declaración de capacidad, pueden ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de dar comienzo la subasta, desde el día en que aparezca la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá efecto a las doce treinta horas del mismo día de la subasta.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguiente hábiles de la primera, en el mismo local, tipo y condiciones.

Navalafuente, 22 de febrero de 1960. El Alcalde, A. Ramos.

(G. C.—792) (O.—42.009)

VILLA DEL PRADO

Habiéndose declarado desierta la subasta de aprovechamiento de pinos en el monte número 56 del catálogo a que hizo mención el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 18 de enero y 5 de febrero del corriente año, se saca a tercera licitación con el plazo de ocho días hábiles, empezando a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en referido BOLETIN OFICIAL (caso excepcional, artículo 19, del Reglamento de Contratación). En esta subasta regirán los mismos pliegos de condiciones, a excepción de tipo de tasación, que se fija en 17.000 pesetas.

Las proposiciones se deberán presen-

tar en la Secretaría municipal hasta el día anterior, a las catorce horas.
Villa del Prado, a 23 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—794) (O.—42.008)

BELMONTE DE TAJO

Durante el plazo reglamentario que se indica, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del indicado Ayuntamiento los documentos que a continuación se describen, para su examen y reclamaciones, si proceden:

Documentos expuestos

- Cuentas municipales del presupuesto ordinario y del patrimonio del año 1951 a 1956 y también el año 1959 (23 días). Expediente núm. 1^a de suplemento y habilitación de crédito en el presupuesto ordinario de 1960 (15 días).
- Expediente de transferencia dentro del presupuesto ordinario de 1960 (15 días).
- Rectificación del padrón de habitantes en 31 de diciembre de 1959 (15 días).
- Belmonte de Tajo, a 23 de febrero de 1960.—El Alcalde, Antonio Sanz.
(G. C.—793) (O.—42.010)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de trece del actual dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 1, Decano, de los de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por don Cipriano Gutiérrez Tapia, contra doña Josefa, doña Carmen y don Manuel Palomino Gómez, sobre cesación en la comunidad de diferentes fincas y venta de las mismas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las siguientes fincas:

Primera

Casa en Madrid, con fachada a la calle del General Martínez Campos, antes Francisco Giner, número cuatro.

Segunda

Casa sita en Madrid, con fachada a las calles del Salvador y de la Concepción Jerónima, núms. 6 y 18, respectivamente, bajo los tipos siguientes:

La primera, por el de ochocientas tres mil trescientas nueve pesetas con cuarenta céntimos, y la segunda, por el de quinientas veinticinco mil cincuenta y dos pesetas; subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 30 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de la finca que se proponga licitar.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo de la finca que intenten rematar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que las cargas que pesen sobre las fincas determinadas en las certificaciones del Registro de la Propiedad aportadas a los autos y aquellas otras realizadas con posterioridad a las fechas de esas certificaciones que resulten inscritas o anotadas en los Registros por actos producidos legalmente por las demandadas, se entenderán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarto

También se previene a los licitadores que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y de cuyos títulos resulta la descripción de los inmuebles que se subastan.
Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta.—El Se-

cretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—16.158)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el número siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, por estafa, contra Ramón Barreiro Vázquez, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, en quiebra, y término de ocho días, de los muebles embargados como de la propiedad del procesado, siguientes:

Un piano, marca «Balbi»; un arcón, estilo español, y un mueble bar de rincónada.

Para dicha subasta en quiebra se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de seis mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de aquel tipo; y

Que los bienes se hallan en la calle de Rodríguez San Pedro, sesenta y seis, domicilio de doña María del Pilar de las Llanderas, depositaria de los bienes.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—19.851)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la Junta celebrada el día 22 del actual en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Zurro Hermanos, Sociedad Limitada», que se tramita ante este Juzgado a instancia del Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez-Trevijano, en nombre del acreedor don Antonio García Arquero, fueron elegidos para el cargo de Síndicos don José María Segura Ferns, don Alberto Rubio Matey y don José Luis Artiaga Leal, los cuales han aceptado tales cargos y prestado juramento de buen desempeño, habiendo quedado posesionados de ellos.

En su virtud, se previene a cuantas personas pudieran tener pertenencias de la Entidad quebrada que hagan entrega de ellas a los mencionados Síndicos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.160)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, uno, se tramita expediente de oficio sobre declaración de herederos abintestato de doña Escolástica Rubio Beltrán, de setenta y nueve años, de estado soltera, natural de esta capital, que tuvo su domicilio en la plaza de la Villa, número uno, piso quinto, donde ha vivido durante treinta años, habiendo pasado la infancia en la Inclusa, por lo que se desconocen más datos relativos a la misma.

Lo que se hace saber por el presente, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la citada señora, para que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose saber que no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.852)

ción sobre desarrollo de dicho Presupuesto, tramitándose el oportuno expediente con sujeción a cuanto determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.607. Autorizar, de conformidad con lo prevenido en la Base charta, para ejecución del Presupuesto en curso, suplementos de crédito interesados por la Dirección del Instituto Provincial de Obstetricia a las partidas número 187, «Alimentación»; número 188, «Alumbrado y combustible»; número 192, «Gabinete de Servicios especiales», y número 201, «Gastos indeterminados», por 600.000, 300.000, 300.000 y 200.000 pesetas, respectivamente, si bien limitando tales suplementos al 50 por 100 del exceso del rendimiento por servicios de pago en dicho Instituto que resulte liquidable hasta 31 de diciembre último.

1.608. Aprobar propuesta de la Presidencia sobre habilitación de créditos por 8.141.924,28 pesetas en el Presupuesto Extraordinario en curso, denominado «Pactos y Mejoras», a cargo del Fondo de Enajenaciones y a sus capítulos de Beneficencia, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, tramitándose el oportuno expediente con sujeción a cuanto previenen los artículos 691 y 702 de la ley de Régimen Local y artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

1.609. Aprobar Cuenta general rendida por la Presidencia y Liquidación formada por la Intervención, referentes al Presupuesto Extraordinario de Deudas por 25.000.000 de pesetas y del complementario de éste por 5.675.000 pesetas, según Ley de 29 de julio de 1943 y artículos 789 y 790 de la vigente ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales; tramitándose dicha Cuenta general con sujeción a cuanto previene el artículo 790 y siguientes de la propia ley de Régimen Local.

1.610. Aprobar Cuenta general rendida por la Presidencia y Liquidación formada por la Intervención, referentes al Presupuesto Extraordinario para construcción del Instituto de Cirugía Infantil, por 3.188.851,08 pesetas, autorizado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1943 y según artículos 789 y 790 de la vigente ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales; tramitándose dicha Cuenta general con sujeción a cuanto previene el artículo 790 y siguientes de la propia ley de Régimen Local.

«Adquisición tanques, cubas, etc.», 550.000 pesetas; a la número 370, «Acopios de piedra, riegos, etc.», 90.000 pesetas. El importe total de estos suplementos de crédito, que asciende a la cantidad de 870.000 pesetas, será detruido del disponible que al día de la fecha presentan las partidas siguientes: De la partida número 366, «Gastos de estudios, etc.», 15.000 pesetas; de la número 367, «Expropiaciones», 60.000 pesetas; de la número 368, «Agotamientos», 15.000 pesetas; de la número 369, «Gastos redacción proyectos», 40.000 pesetas; de la número 373, «Reparación obras de fábrica, etc.», 100.000 pesetas; de la número 371, «Rectificaciones, ensanches, etc.», 550.000 pesetas, y de la número 377, «Obras menores administración», 90.000 pesetas. Expediente de transferencia de crédito que se tramitará con las formalidades reglamentarias exigidas por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.597. Autorizar, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Arquitectura y por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito a la partida número 251, «Obras generales de reparación y conservación del Hospital Provincial, Arquitectura», por importe de 257.405,48 pesetas, a obtener, por transferencia, del disponible que al día de la fecha presenta la partida número 250, «Obras especiales: mejor» y consolidación de la Plaza de Toros»; tramitándose el expediente con sujeción a las normas reglamentarias que previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.598. Autorizar, a petición de la Jefatura del Servicio de Arquitectura, un suplemento de crédito a la partida número 359, «Material del Servicio de Arquitectura», a obtener, por transferencia o igual importe, del disponible que al día de la fecha presenta la partida número 17, «Dietas por salidas del personal técnico de Arquitectura»; tramitándose el oportuno expediente con sujeción a las formalidades reglamentarias que previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local del expresado suplemento, que asciende a la cantidad de 25.000 pesetas.

1.599. Autorizar, a propuesta del Servicio de Agricultura y Ganadería, un suplemento de crédito a la partida número 20, «Indemnizaciones por salidas del personal del Servicio Agropecuario», por im-

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de don Damián Calvo Maderuelo, contra don José Manuel Herrero Blanco, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de los bienes embargados en estos autos al referido demandado, tasados en la cantidad de siete mil novecientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día diez de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salen a subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Los bienes muebles embargados se encuentran en calidad de depósito en poder del demandado, con domicilio en la calle de General Pardiñas, núm. 63, bajo, a excepción de una sortija de oro que obra en poder de este Juzgado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.159)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serrataco Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado a instancia de don Mariano Poyatos Triguero contra don Pedro Martín, sobre

reclamación de cantidad, bajo el número 264, de 1959, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles propiedad del demandado, consistentes en los siguientes:

Cuatro bancos de carpintero con tornillos «Fresa».

Ocho garlopas de distintos tamaños. Quince sierras de mano de distintos tamaños.

Quince escoplos de distintos tamaños. Quince formones para trabajar madera.

Veinte cepillos de mano de distintos tamaños.

Diez limas de diferentes marcas y dimensiones.

Tres berbiquies.

Cinco tornillos para apretar de los llamados «Sargentos», de distintas medidas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de siete mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Se ha señalado el día once de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de su subasta, la que se llevará a efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo; que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Pedro Martín, con domicilio en la calle de la Manzana, diecisiete, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia libro el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta.—P. S. Md.º, el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—16.162)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Catalina Fernández Martínez, nacida en 1935, soltera, sus labores, hija de Angel y Antonia, y Clemente Castellanos Agudo, de treinta y cuatro años, soltero, peón, hijo de Angel y de Angela, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 4 de marzo, a las once horas, con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas núm. 1.656, de 1959, advirtiéndoles que deben comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (B.—409)

Juan Cárdena López, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas núm. 2.137, de 1959, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—407)

Elisa Arribas García, nacida el 18 de mayo de 1926, casada, industrial, hija de Santiago y Micaela, natural de El Cardoso de la Sierra (Guadalajara), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de marzo, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del juicio verbal de faltas se-

guido por malos tratos, bajo el número 2.145, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—503)

Alejo Sánchez Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.212, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—471)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central número 53.744, por 550 pesetas, fecha 26 de enero de 1960, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de febrero de 1960.—Por el Interventor (Firmado). (A.—16.157)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 81.556, por 750 pesetas, fecha 1 de diciembre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de febrero de 1960.—Por el Interventor (Firmado). (A.—19.161)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

porte de 30.000 pesetas, que será obtenido, por transferencia, de la partida número 392, «Gastos de cultivo, etc.», y cuyo expediente será tramitado con arreglo a las formalidades reglamentarias prevenidas por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.600. Autorizar, a propuesta del Servicio Forestal y por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito de 45.450 pesetas a la partida número 381, «Trabajos de repoblación forestal», a obtener, por transferencia e igual importe, del disponible que al día de la fecha presentan las siguientes partidas del presupuesto de dicho Servicio: De la partida número 430, «Adquisición de material transporte Servicio Forestal», 12.000 pesetas; de la número 125, «Premios reglamentarios personal Guardería Forestal», 19.650 pesetas; de la número 126, «Premios reglamentarios personal Guardería Piscícola», 2.500 pesetas, y de la número 124, «Indemnizaciones por salidas personal Guardería Forestal», 11.300 pesetas. Expediente que será tramitado con arreglo a las formalidades reglamentarias exigidas por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.601. Autorizar, a propuesta de la Jefatura de los Servicios farmacéuticos y por necesidad y urgencia reconocidas, suplementos de crédito a las partidas números 178, «Mobiliario, etc.», y número 183, «Publicaciones científicas», por 10.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, cuyo total será obtenido, por transferencia, del disponible que al día de la fecha presenta la partida número 414, «Becas del Cuerpo Farmacéutico», tramitándose el expediente con sujeción a las formalidades reglamentarias exigidas por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.602. Autorizar, a petición de la Dirección del Hospital Provincial y por necesidad y urgencia reconocidas, los siguientes suplementos de crédito: A la partida número 77, «Adehalas acogidos Beneficencia», 1.500 pesetas; a la número 233, «Material Servicio Radiología», 75.000 pesetas; a la número 238, «Material Servicios médicos», 100.000 pesetas; a la número 239, «Material Laboratorio», 25.000 pesetas; a la número 248, «Adquisición y conservación mobiliario», 75.000 pesetas, y a la número 258, «Indeterminados», 100.000 pesetas; obteniéndose el total de dichos suplementos, que asciende a la cantidad de 376.500 pesetas, por transferencia, del disponible que al día de la fecha presentan las partidas del presupuesto de dicho Es-

tablecimiento, que a continuación se relacionan: De la partida número 236, «Material de Consultas públicas», 25.000 pesetas; de la número 245, «Atenciones Servicio Radiología», 200.000 pesetas; de la número 246, «Atenciones Servicio Isótopos», 25.000 pesetas, y de la número 256, «Utensilios de cocina», 126.500 pesetas. Tramitándose el oportuno expediente, con sujeción a las formalidades reglamentarias prevenidas por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.603. Autorizar, por necesidad y urgencia reconocidas, suplemento de crédito de 83.000 pesetas, a la partida número 271, «Otras obras de Arquitectura en el Hospital de San Juan de Dios», del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible de la partida número 155 de los mismos capítulo y artículo; tramitándose el oportuno expediente con sujeción a lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.604. Autorizar, por necesidad y urgencia reconocidas, suplemento de crédito de 61.987,46 pesetas a la partida número 159, «Renovación de material, reparación, accesorios del Parque Móvil provincial», del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos: De la número 10, «Haberes Parque Móvil provincial», 51.987,46 pesetas, y de la número 25, «Retribuciones complementarias ídem», 10.000 pesetas, ambas del capítulo I, artículo primero, del mismo Presupuesto; tramitándose el oportuno expediente con sujeción a lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.605. Autorizar, por necesidad y urgencia reconocidas, suplemento de crédito de 600.000 pesetas a la partida número 365, «Conservación caminos vecinales» (Fondos provinciales), del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible de la partida número 371, «Rectificaciones, ensanche, etc.», de los mismos capítulo y artículo; tramitándose el oportuno expediente con sujeción a lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.606. Aprobar transferencias de crédito entre diferentes partidas del Presupuesto de Gastos y aplicación del remanente del Fondo de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas para atenciones de Beneficencia, por un total de 7.367.820 pesetas, según informe de la Interven-